

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023 se aprobó el siguiente expediente:

Modificaciones de crédito 19/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con superávit presupuestario.

Vista la providencia de alcaldía de 16 de marzo de 2023, de inicio del expediente de modificación de suplemento de crédito 19/2023 financiada con superávit presupuestario, los créditos son los siguientes:

RECIBEN CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	270.000,00 €
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	20.000,00 €
TOTAL	290.000,00 €

FINANCIACIÓN A CARGO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS (RTGG)	290.000,00 €
TOTAL	290.000,00 €

Estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expediente se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones

Soto del Real, a 6 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/13.667/23)

